

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Getafe para mejora de la envolvente térmica de edificios residenciales colectivos de al menos cuatro viviendas.

BDNS (Identif.): 579334

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe (www.getafe.es).

Objeto.—Las actuaciones de mejora del comportamiento higrotérmico de la envolvente en elementos opacos de los paramentos horizontales o verticales de edificios residenciales colectivos de al menos cuatro viviendas ubicadas en el municipio de Getafe.

Comprenden los efectos de la presente convocatoria a las solicitudes de subvención para la mejora del comportamiento higrotérmico de la envolvente en elementos opacos de los paramentos horizontales o verticales de edificios, autorizadas por licencia municipal concedida a partir del 1 de enero de 2020 y que se hayan efectuado y concluido desde el 1 de enero de 2020 y hasta cierre del período de presentación de solicitudes.

Base reguladora.—Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Getafe (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, de fecha de 13 de mayo de 2013).

Cuantía.—El presupuesto máximo destinado a la presente convocatoria es de 200.000 (doscientos mil euros).

Solicitud y plazo.—Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se presentarán en Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Getafe, sito en la plaza de la Constitución, número 1, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, siendo el plazo de presentación de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 14 de julio de 2021.—El concejal-delegado de Vivienda y Sostenibilidad, Ángel Muñoz González.

(03/26.087/21)

